

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo mixto.

Demandante: Banco de Bogotá.

Demandado: Alexander López Gutiérrez.

Rad. 73168-31-03-001-2012-00103-00

Como quiera que en auto del 24 de marzo se efectuó requerimiento al secuestre para que dentro de los tres (3) días siguientes, rindiera cuentas comprobadas de su administración y conforme obra en constancia secretarial que antecede, el término otorgado venció en silencio, así mismo, al evidenciar que el citado secuestre no se encuentra relacionado en la lista de auxiliares de la justicia emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial en Resolución No. DESAJIBR21-13 del 6 de abril de 2021 *“por medio de la cual se conforma la lista de auxiliares de la justicia del Distrito Judicial del Tolima para el período comprendido entre el 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023”*. Se releva del cargo y en su lugar se nombra a DISCOVER SOLUCIONES JURÍDICAS Y BODEGAJES S.A.S.

Notifíquesele con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación, de conformidad con lo contemplado en el artículo 48 del Código General del Proceso.

Adviértase al anterior secuestre que debe dejar a disposición el bien materia de la medida al auxiliar de la justicia aquí asignado.

Por secretaría oficiése.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral - Tolima	
20 de mayo de 2022	
El auto anterior se notificó hoy por anotación	
En estado No. 057	
Feriado.	_____
Secretaría	_____